



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Julio de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.110,58
Energía base(\$/Kwh)	115,29
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	166,94
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.110,58
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.721,33
Energía (\$/kWh)	63,63
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.830,06
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.012,45
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.110,58
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.721,33
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.919,10
Energía (\$/kWh)	63,63
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.351,67
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.660,78
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.110,58
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.721,33
Energía (\$/kWh)	59,74
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.175,60
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.881,98
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.110,58
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.721,33
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.919,10
Energía (\$/kWh)	59,74
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.174,93
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.707,05
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,89726

LOS VALORES INCLUYEN IVA